

**RESOLUCIÓN RTV-449-20-CONATEL- 2013**  
**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**CONATEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, manda:

*“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

*“Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... 10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos”.*

*“Art. 316 segundo inciso.- El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley”.*

Que, la Ley Orgánica de Comunicación publicada el 25 de junio de 2013, dispone:

*“Art. 105.- Administración del espectro radioeléctrico.- El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público del Estado, inalienable, imprescriptible e inembargable.- La administración para el uso y aprovechamiento técnico de este recurso público estratégico la ejercerá el Estado central a través de la autoridad de telecomunicaciones.”.*

Disposición Transitoria:

*“VIGÉSIMA CUARTA.- Las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Radiodifusión y Televisión para el CONARTEL que no hayan sido expresamente atribuidas por esta ley al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación o a la Superintendencia de la Información y Comunicación, serán asumidas y ejercidas, en los términos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 8, del 13 de agosto de 2009, por el CONATEL hasta la expedición de una nueva Ley de Telecomunicaciones o una reforma de este cuerpo legal, por medio de la cual se legisle permanentemente sobre la administración estatal de las frecuencias del espectro radioeléctrico destinado a los servicios de radio, televisión y audio y video por suscripción.”.*

Que, la Ley de Radiodifusión y Televisión, establece:

*“Art. 2.- El Estado, a través del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL), otorgará frecuencias o canales para radiodifusión y televisión, así como **regulará y autorizará estos servicios en todo el territorio nacional**, de conformidad con esta Ley, los convenios internacionales sobre la materia ratificados por el Gobierno ecuatoriano, y los reglamentos”.*

Que, el Reglamento para Sistemas de Audio y Video por Suscripción, prescribe:

*“Art. 29.- El concesionario de un sistema de Audio y Video por suscripción, adicional y complementariamente podrá instalar, operar y explotar servicios de valor agregado.”*



*Todo servicio adicional será solicitado al CONATEL, adjuntando la documentación de sustento y el estudio de factibilidad técnica; el organismo resolverá sobre la operación y comercialización, dentro de los sesenta días siguientes al de la fecha en la cual el concesionario formuló la petición, caso contrario y ante su silencio, se entenderá expresamente autorizado en los términos constantes en la solicitud, sin que sea necesario la suscripción de un nuevo contrato.”.*

*“Art. 36.- Ninguna persona natural o jurídica, podrá instalar, operar y explotar sistemas de Audio y Video por suscripción o sus servicios de valor agregado, sin la autorización y concesión, otorgada por el CONARTEL y contrato debidamente instrumentado y celebrado con la SUPERTEL.”.*

Que, la Resolución RTV-387-17-CONATEL-2013 de 19 de julio de 2013

**“ARTÍCULO DOS.-** *Delegar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, aquellas facultades que de acuerdo a los artículos derogados de la Ley de Radiodifusión y Televisión, venían siendo ejercidos por la Superintendencia de Telecomunicaciones y que, de acuerdo a la Ley de Radiodifusión y Televisión, su reglamento de aplicación, y Ley Orgánica de Comunicación son competencias de la autoridad de telecomunicaciones: así:*

*“b) Las autorizaciones de cualquier modificación técnica dentro del área de cobertura autorizada, de conformidad con el Anexo “AUTORIZACIONES DE CUALQUIER MODIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA AUTORIZADA” que forma parte del “INFORME CONJUNTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN N° 08-115-CONATEL-2013” y fuera conocido por el CONATEL mediante oficio N° SNT-2013-0725 de 11 de julio de 2013.”.*

En el Anexo 1 “AUTORIZACIONES DE CUALQUIER MODIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA AUTORIZADA” consta lo siguiente:

*“13) Actualización de la Grilla de programación y/o de las características técnicas de las estaciones terrenas de recepción de los sistemas de audio y video por suscripción.”.*

Que, mediante contrato de concesión suscrito el 18 de marzo de 2013, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones, autorizó al CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. – CONECEL, la concesión de la banda 11.45 – 12.2 GHz (Down Link), para la instalación operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de televisión codificada por satélite Direct To Home (DTH) a denominarse “CLARO TV”, para servir al territorio Continental del Ecuador, con un total de 125 canales (7 canales nacionales, 79 canales internacionales, 10 canales de audio, 15 canales de prueba y 14 canales de valor agregado pague por ver/ video por demanda).

Que, a través del oficio N° GR-0341-2013 de 06 de junio de 2013, ingresado en esta Institución con número de trámite 06463 de 06 de junio de 2013, la señora Virginia Nakagawa Morales, Gerente de Regulación de CONECEL S.A., solicitó la actualización de la grilla de programación del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad codificado satelital (DTH) denominado “CLARO TV”, autorizado para servir al territorio nacional continental, para incluir canales de valor agregado pague por ver.

Que, con oficio N° ITC-2013-2937 de 28 de junio de 2013, la Superintendencia de Telecomunicaciones comunicó que el CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. – CONECEL, concesionario del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de televisión codificada por satélite Direct To Home (DTH), denominado “CLARO TV”, que sirve al territorio continental del Ecuador, solicitó la actualización de



la grilla de programación para operar 6 canales de valor agregado (canales pague por ver), no obstante el Organismo Técnico de Control considero que: "... no es pertinente que la Superintendencia de Telecomunicaciones autorice este pedido por cuanto el CONATEL es el Organismo competente para resolver sobre la autorización para la operación de servicios de valor agregado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Audio y Video por Suscripción, por lo tanto se remite la información ingresada por la representante del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad codificado satelital (DTH) denominado "CLARO TV", a fin de que se disponga el trámite que corresponda."

Que, mediante memorando N° DGGST-2013-0666-M de 10 de julio de 2013, la Dirección General de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones, solicitó a esta Dirección emita el criterio jurídico respecto del tratamiento que se deberá dar a la autorización de canales de valor agregado (canales pague por ver) y la actualización de la grilla de programación del sistema de audio y video por suscripción para la modalidad de televisión codificada por satélite Direct To Home (DTH), denominado "CLARO TV", que sirve al territorio continental del Ecuador, a favor del CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A., CONECEL.

Que, la Dirección General Jurídica de la SENATEL, emitió el informe jurídico constante en el memorando N° DGJ-2013-1780-M de 27 de agosto de 2013.

En ejercicio de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNO.-** Avocar conocimiento del contenido del informe de la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, constante en el memorando DGJ-2013-1780-M.

**ARTÍCULO DOS.-** Autorizar a favor del CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, la actualización de la grilla de programación que incluye la autorización de canales de valor agregado (pague por ver) del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de televisión codificada satelital (DTH), denominado "CLARO TV", que sirve al territorio continental del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle:

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE AUTORIZAN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GRILLA DE PROGRAMACIÓN QUE INCLUYE LA AUTORIZACIÓN DE CANALES DE VALOR AGREGADO (PAGUE POR VER)**

PARÁMETRO	AUTORIZADO	CAMBIOS A SER ACTUALIZADOS
Canales de Video Nacionales	5	5
Canales de Video Internacionales	69	69
Canales de Audio	10	10
Canales de Valor Agregado	0	6
Canales de Video de Prueba	41	35
<b>Total de Número de Canales</b>	<b>125</b>	<b>125</b>



## DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CATEGORÍA DE LA PROGRAMACIÓN

No. CANALES	DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	CATEGORÍAS DE LA PROGRAMACIÓN	
5	Nacionales	Canales de video vía satélite nacionales	4
		Canales vía aire nacionales	0
		Canal del Estado ECUADOR TV	1
69	Internacionales	Canales internacionales de video vía satélite	69
		Canales internacionales de video vía aire, fibra óptica u otros	0
10	Canales de audio	Canales de audio	10
6	Canales de valor agregado	Canales pague por ver / video por demanda	6
35	Canales de Prueba	Canales de video con señal de prueba	35
125	<b>TOTAL DE CANALES</b>		

## GRILLA DE PROGRAMACIÓN

ESTACIÓN: CLARO TV			AREA DE COBERTURA: TERRITORIO CONTINENTAL DEL ECUADOR		
No.	CANAL	NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	TIPO CANAL (Codificado / Libre)	ORIGEN/SATÉLITE
1	101	CANAL CLARO	MÉXICO	ABIERTO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
2	102	ECUAVISA	ECUADOR	CODIFICADO	NACIONAL/ AMAZONAS 1
3	105	TELEAMAZONAS	ECUADOR	CODIFICADO	NACIONAL/ AMAZONAS 1
4	107	ECUADOR TV	ECUADOR	CODIFICADO	NACIONAL/ AMAZONAS 1
5	108	GAMAVISION	ECUADOR	CODIFICADO	NACIONAL/ AMAZONAS 1
6	110	TC TELEVISION	ECUADOR	CODIFICADO	NACIONAL/ AMAZONAS 1
7	201	DIA TV	COLOMBIA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
8	203	FOX CHANNEL	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
9	205	WARNER	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
10	207	SONY	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
11	209	FX	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
12	211	SPACE	ARGENTINA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
13	213	DISCOVERY ID	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
14	215	E! ENTERTAINMENT	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
15	217	A&E	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
16	219	FOX LIFE	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1



17	221	UTILISIMA	ARGENTINA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
18	223	AXN	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
19	224	HOME AND HEALTH	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
20	226	CANAL DE LAS ESTRELLAS	MEXICO	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
21	230	I-SAT	ARGENTINA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
22	302	DISCOVERY KIDS	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
23	304	NICKELODEON	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
24	306	CARTOON NETWORK	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
25	308	DISNEY CHANNEL	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
26	310	DISNEY JUNIOR	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
27	312	DISNEY XD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
28	402	ANIMAL PLANET	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
29	404	DISCOVERY CHANNEL	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
30	406	NAT GEO	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
31	408	HISTORY CHANNEL	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
32	409	TLC	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
33	500	CLARO SPORTS	ECUADOR	CODIFICADO	CANAL DE VALOR AGREGADO DE VIDEO POR DEMANDA/ AMAZONAS 2
34	501	PPV 1	ECUADOR	CODIFICADO	CANAL DE VALOR AGREGADO DE VIDEO POR DEMANDA/ AMAZONAS 2
35	502	FOX SPORT	ARGENTINA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
36	504	FOX SPORTS 2	ARGENTINA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
37	506	FOX SPORT 3	ARGENTINA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
38	508	ESPN	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
39	510	ESPN +	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
40	512	TYC SPORTS	ARGENTINA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
41	514	PPV 2	ECUADOR	CODIFICADO	CANAL DE VALOR AGREGADO DE VIDEO POR DEMANDA/

					AMAZONAS 2
42	515	PPV 3	ECUADOR	CODIFICADO	CANAL DE VALOR AGREGADO DE VIDEO POR DEMANDA/ AMAZONAS 2
43	516	PPV 4	ECUADOR	CODIFICADO	CANAL DE VALOR AGREGADO DE VIDEO POR DEMANDA/ AMAZONAS 2
44	517	PPV 5	ECUADOR	CODIFICADO	CANAL DE VALOR AGREGADO DE VIDEO POR DEMANDA/ AMAZONAS 2
45	602	TNT	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
46	604	THE FILM ZONE	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
47	606	CINECANAL	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
48	608	TCM	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
49	620	HBO	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
50	621	HBO OESTE	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
51	622	HBO PLUS	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
52	623	HBO FAMILY	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
53	624	CINEMAX	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
54	625	MAX PRIME	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
55	630	MOVIE CITY HOLLYWOOD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
56	631	MOVIE CITY PREMIER	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
57	632	MOVIE CITY ACTION	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
58	702	CNN ESPAÑOL	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
59	802	MTV	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
60	804	BANG TV	CHILE	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
61	806	ZONA LATINA	CHILE	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
62	830	MÚSICA CLÁSICA	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
63	831	NEW ERA	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
64	832	MÚSICA ROMÁNTICA	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
65	833	ROCK CLÁSICO	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2



66	834	70'S HITS	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
67	835	80'S HITS	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
68	836	REGGAE	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
69	837	REGGAETON	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
70	838	ROCK LATINO	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
71	839	MÚSICA MEXICANA	USA	CODIFICADO	CANAL DE AUDIO/ AMAZONAS 2
72	901	WARNERHD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
73	902	SONY HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
74	903	UNIVERSAL HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
75	905	AXN HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
76	906	FOX / NATGEO HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
77	916	DISCOVERY HDTHATHER	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
78	917	BBC ENTERTAINMENT HD	UK	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
79	918	NATGEO WILD HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
80	919	A&E HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
81	920	HISTORY CHANNEL HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
82	925	FOX SPORTSHD	ARGENTINA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
83	928	ESPN HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
84	940	TNT HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
85	941	CINECANAL HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
86	950	CONCERT CHANNEL HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
87	960	HBO HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
88	964	MAX HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
89	970	MOVIE CITY HD	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 1
90	999	VENUS	USA	CODIFICADO	INTERNACIONAL/ AMAZONAS 2
91	POR CONFIRM AR	CANAL DE PRUEBA 1	POR CONFIRMA R	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR

92	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 2	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
93	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 3	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
94	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 4	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
95	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 5	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
96	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 6	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
97	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 7	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
98	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 8	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
99	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 9	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
100	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 10	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
101	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 11	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
102	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 12	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
103	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 13	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
104	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 14	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
105	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 15	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
106	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 16	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
107	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 17	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
108	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 18	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
109	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 19	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
11	POR	CANAL DE	POR	POR	POR CONFIRMAR



0	CONFIRMAR	PRUEBA 20	CONFIRMAR	CONFIRMAR	
111	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 21	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
112	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 22	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
113	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 23	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
114	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 24	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
115	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 25	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
116	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 26	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
117	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 27	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
118	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 28	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
119	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 29	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
120	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 30	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
121	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 31	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
122	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 32	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
123	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 33	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
124	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 34	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR
125	POR CONFIRMAR	CANAL DE PRUEBA 35	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR



**ARTÍCULO TRES.-** Notificar la presente Resolución a la Superintendencia de Telecomunicaciones, a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y al peticionario.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, D. M., el 29 de agosto de 2013.



**SRTA. ING. ANA GABRIELA VALDIVIEZO**  
**PRESIDENTA DEL CONATEL**



**LCDO. VICENTE FREIRE RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DEL CONATEL**

